AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

SG-073-2023

LA DIRECTORA DE TALENTO DE HUMANO DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (AF)

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley 272 de 2000 y el artículo 1° del Decreto 2785 de 2011, que modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los perfiles de los empleados de la AGR, se constató que dentro de la Planta de Personal NO existen servidores públicos vinculados con el perfil de estudios y experiencia, así:

- Profesional en Producción, Edición, realización audiovisual, comunicador audiovisual o camarógrafo.
- Cinco (5) años de experiencia en realización, preproducción, producción y posproducción de piezas audiovisuales

Para atender los requerimientos de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, en su comunicación 20231400000653 del 10 de enero de 2023.

La Dirección de Talento Humano, deja expresa constancia que esta dependencia solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de enero de 2023

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Directora de Talento Humano (AF)

Proyectó: Bibiana Gutiérrez Romero- Profesional Talento Humano